

NºINTERNO 3506 APLIQUESE MULTA DEL 0,3% DEL MONTO DE CONTRATO A LA CONSULTORA ASESORIA ILDYGARDY YUDIT LICANLEO REYES E.I.R.L POR INCLUMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION TECNICA DE OBRA EXP.DS10 DISPERSOS DE GORBEA. ORDEN DE TRABAJO Nº3 LICITACION PUBLICA ID 712307-111-LQ22 SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 12 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1647

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 10 (V. y U.) del 2015, que reglamenta Programa de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta Nº 3131 (V. y U.) de fecha 16.05.2016, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural;
- c) La Resolución Exenta Nº4279 de fecha 25 de octubre 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA ID 712307 – 111 – LQ22 del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, destinada a la CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL, seleccionados mediante resoluciones exentas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que cuenten con calificación definitiva emitida por el Serviu Región de la Araucanía durante el año 2022 y siempre que estas labores no hayan sido licitadas previamente;
- d) La Resolución Nº5084 de fecha 14 de diciembre 2022, que aprueba el Informe de Resultados y adjudica para la LICITACION PUBLICA ID 712307 – 111 – LQ22 del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, Zona Nº1, destinada a la contratación de los servicios de FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL, D.S.10/2015, seleccionados mediante resoluciones exentas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que cuenten con calificación definitiva emitida por el Serviu Región de la Araucanía durante el año 2022 y siempre que estas labores no hayan sido licitadas previamente;
- e) La Resolución Exenta Nº 8 de fecha 03 de enero 2024, que aprueba contrato mencionado en visto precedente e imputa recursos al presupuesto SERVIU vigente;
- f) El Contrato de fecha 23 de noviembre 2023, suscrito por SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA con ASESORIAS ILDYGARDY YUDIT LICANLEO REYES. E.I.R.L., para desarrollar la gestión de fiscalización técnica de Obras correspondiente a la Zona Nº1, Orden de Trabajo Nº3, de la LICITACIÓN PÚBLICA ID 712307 – 111 – LQ22, documento que se encuentra protocolizado con fecha 27.12.2023, en la Notaría ESMIRNA VIDAL MORAGA;
- g) Con fecha 03 de diciembre del 2025 mediante correo electrónico de Sra. Tatiana Pérez Barra, Supervisor Sección Ejecución de Obras SERVIU Región de la Araucanía, quien informa incumplimiento de deberes de la fiscalización técnica con el Expediente DS10 Dispersos de la comuna de Gorbea;
- h) Con fecha 24 de diciembre del 2025 mediante correo electrónico Fernando Paredes Gonzales, Encargado de unidad de ejecución de obras habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, quien informa a consultora sobre Proceso de multa ILDYGARDY – Expedientes Dispersos de Gorbea;
- i) Con fecha 30 de diciembre del 2025 Correo electrónico de la Sra. Ildygardy Licanqueo, jefa de la Consultora Ildygardy EIRL., quien ingresa apelación de multa;
- j) Con fecha 7 de enero del 2026 Correo electrónico de Don Fernando Paredes González, Encargado de Unidad de Ejecución de Obras Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, quien informa a Consultora Ildygardy EIRL respuesta de apelación a multa, y solicita elaborar resolución de multa;
- k) Informe Técnico Multa Licitación Publica ID 712307-111-LQ22 del Supervisor Sección Ejecución de Obras SERVIU Región de la Araucania;
- l) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- m) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular,

en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 21/09/2028:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con el punto 6.11) Contraparte Técnica (SERVIU) del Contrato, letra e) de las bases de Licitación indicadas en el visto c), se indica que, se podrá proponer la aplicación de sanciones y multas.
2. Que, de acuerdo con el correo electrónico mencionado en el visto g), Informa incumplimiento de deberes de la fiscalización técnico Exp. Dispersos de Gorbea;
3. Que de acuerdo con lo anterior y, con el punto 6.17) Multas al contrato, letra a) de las bases de Licitación indicadas en el visto c), donde se indica *"En los casos en que la Inspección incurriere en atraso respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases y/o no diere cumplimiento a los plazos fijados mediante las instrucciones, órdenes y obligaciones impartidas por escrito por el Supervisor del SERVIU, por el Jefe del Depto. Técnico y/o Jefe de la Sección Ejecución de Obras Habitacionales, se aplicará una multa diaria de 0,3% (por ciento) sobre el Monto del Contrato, hasta que dicha observación se resuelva conforme."*, lo cual se notificó a través de correo electrónico, indicado en el visto h), a la consultora;

RESOLUCIÓN:

- 1) APLÍQUESE multa del 0,3% sobre el monto del Contrato mencionado en el visto f), suscrito con la Consultora ASESORIAS ILDYGARDY YUDIT LICANLEO REYES E.I.R.L., equivalente a 15 UF, por el incumplimiento de obligaciones en el desarrollo de las funciones de fiscalizador técnico de la Obra Expediente DS10 "Dispersos de Gorbea" conformado por 29 y 2 Individuales de la comuna de Gorbea, de acuerdo con bases de Licitación Pública ID 712307-111-LQ22, Orden de Trabajo N°3.
- 2) APLÍQUESE el descuento de 15,00 UF al estado de pago más próximo presentado por la Consultora ASESORIAS ILDYGARDY YUDIT LICANLEO REYES E.I.R.L., de acuerdo al proyecto:

Resolución de Selección N° 8791 12.11.2018					
Resolución que complementa nómina de postulantes seleccionados N° 10628 28.12.2018	GORBEA	DISPERSOS	5.001,53 U.F.	0,3%	15,00 U.F.

- 3) **IMPÚTESE** el ingreso que demanda la presente Resolución al ITEM 33.01.136.001 del presupuesto SERVIU Región de La Araucanía año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVISE. -

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA

DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

TPB/FPG/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO TECNICO
- OFICINA DE PARTE